



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

12089

Notificación de las Resoluciones del Presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares de inicio del expediente de reintegro por la justificación insuficiente de las acciones formativas núm. 358/08, 380/08 y 381/08, de inicio del expediente de reintegro por la justificación insuficiente de las acciones formativas núm. 200/08, 201/08 y 204/08, de inicio del expediente de reintegro por la justificación insuficiente de la acción formativa núm. 51/08, de inicio del expediente de reintegro por la justificación insuficiente de las acciones formativas núm. 766/08 y 767/08 de la convocatoria de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadoras y trabajadores desocupados del año 2008, y de inicio del expediente de reintegro por la justificación insuficiente de las acciones formativas núm. 428/10, 432/10 y 435/10 de la convocatoria de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadoras y trabajadores desocupados del año 2010

Notificación de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades, presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares de inicio del expediente de reintegro por la justificación insuficiente de las acciones formativas núm. 358/08, 380/08 y 381/08 de la convocatoria de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados del año 2008, de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades, presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares de inicio del expediente de reintegro por la justificación insuficiente de las acciones formativas núm. 200/08, 201/08 y 204/08 de la convocatoria de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados del año 2008, de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades, presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares de inicio del expediente de reintegro por la justificación insuficiente de la acción formativa núm. 51/08 de la convocatoria de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados del año 2008, de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades, presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares de inicio del expediente de reintegro por la justificación insuficiente de las acciones formativas núm. 766/08 y 767/08 de la convocatoria de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados del año 2008, y de la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades, presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares de inicio del expediente de reintegro por la justificación insuficiente de las acciones formativas núm. 428/10, 432/10 y 435/10 de la convocatoria de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados del año 2010.

Habiendo intentado notificar sin éxito la:

- Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares, de 18 de marzo de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se pone en conocimiento de la entidad CENTRO DE FORMACIÓN MARRATXÍ, S.L., que se ha dictado Resolución de inicio del expediente de reintegro, por la justificación insuficiente de las acciones formativas núm. 358/08, 380/08 y 381/08 de la convocatoria para financiar acciones formativas destinadas prioritariamente a trabajadores desempleados aprobada por la Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 3 de septiembre de 2008 (BOIB núm.127, de 11 de septiembre).

- Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares, de 18 de marzo de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se pone en conocimiento de la entidad ESPAI BALEAR INFORMÀTIC, S.L., que se ha dictado Resolución de inicio del expediente de reintegro, por la justificación insuficiente de las acciones formativas núm. 200/08, 201/08 y 204/08 de la convocatoria para financiar acciones formativas destinadas prioritariamente a trabajadores desempleados aprobada por la Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 3 de septiembre de 2008 (BOIB núm.127, de 11 de septiembre).

- Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares, de 6 de marzo de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se pone en conocimiento de la entidad MARÍA ANTONIA MOYÁ COMAS, que se ha dictado Resolución de inicio del expediente de reintegro, por la justificación



insuficiente de la acción formativa núm. 51/08 de la convocatoria para financiar acciones formativas destinadas prioritariamente a trabajadores desempleados aprobada por la Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 3 de septiembre de 2008 (*BOIB núm.127, de 11 de septiembre*).

- *Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares, de 10 de abril de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre)*, se pone en conocimiento de la entidad ANTONIA PALLICER OBRADOR, que se ha dictado Resolución de inicio del expediente de reintegro, por la justificación insuficiente de las acciones formativas núm. 766/08 y 767/08 de la convocatoria para financiar acciones formativas destinadas prioritariamente a trabajadores desempleados aprobada por la Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 3 de septiembre de 2008 (*BOIB núm.127, de 11 de septiembre*).

- *Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares, de 10 de abril de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre)*, se pone en conocimiento de la entidad ESCUELA DE MALLORCA, S.L., que se ha dictado Resolución de inicio del expediente de reintegro, por la justificación insuficiente de las acciones formativas núm. 428/10, 432/10 y 435/10 de la convocatoria para financiar acciones formativas destinadas prioritariamente a trabajadores desempleados aprobada por la Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 8 de abril de 2010 (*BOIB núm.61, de 22 de abril*).

Asimismo, también se comunica a las personas interesadas que, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se les concede un plazo de 15 días contados desde al día siguiente de la notificación de esta resolución para consultar el expediente y para que efectúen las alegaciones o aporten los documentos o informaciones que estimen pertinentes.

Los expedientes se encuentran a su disposición en el Servicio de Ocupación de las Islas Baleares en el Camino Viejo de Bunyola, núm. 43,1º, 07009 Palma

Núm. exp.: R-58/13 (Desocupats 2008 accions formatives núm. 358/08, 380/08 i 381/08)
Entitat: CENTRO DE FORMACIÓN MARRATXÍ

Núm. exp.: R-59/13 (Desocupats 2008 accions formatives núm. 200/08, 201/08 i 204/08)
Entitat: ESPAI BALEAR INFORMÀTIC, S.L.

Núm. exp.: R-43/13 (Desocupats 2008 acció formativa núm. 51/08)
Entitat: MARÍA ANTONIA MOYÁ COMAS

Núm. exp.: R-76/13 (Desocupats 2008 accions formatives núm. 766/08 i 767/08)
Entitat: ANTONIA PALLICER OBRADOR

Núm. exp.: R-78/13 (Desocupats 2010 accions formatives núm. 428/10, 432/10 i 435/10)
Entitat: ESCUELA DE MALLORCA, S.L.

Palma, 4 de junio de 2013

La directora del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares
Francisca Ramis Pons

